



INCREMENTO SALARIAL 2021 PARA LOS TRABAJADORES DE PREVISORA ES DEL 3.5%

En la noche de ayer el DANE informó oficialmente que el IPC o inflación, a diciembre 31 de 2020, cerró en **1.61%**.

Esto significa que, de acuerdo a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente (cláusula 31), el incremento salarial para los trabajadores convenionados para el año 2021 es del **tres punto cinco ciento (3.5%)**. Este, es el mismo porcentaje en que se incrementó el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv) para el 2021, mediante decreto del gobierno nacional, como lo habíamos informado.

Es pertinente recordar que la convención colectiva establece dos opciones para el incremento salarial de 2021, teniendo que acogerse la mas favorable para los trabajadores:

Opción 1: IPC + un punto porcentual: 1.61% + 1% = 2.61%

Opción 2: Incremento del salario mínimo: 3.50%

Por ello, es evidente que la opción que mas favorece al trabajador es la 2, que corresponde al mismo porcentaje en que se incrementó el salario mínimo para el presente año.

Para ilustración de los trabajadores, publicamos los incrementos salariales por cargo:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
SINTRAPREVI			
INCREMENTO SALARIAL 2021 PREVISORA			
CARGO	SUELDO 2020	INCREMENTO 3,5%	SUELDO 2021
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.341.679	46.959	1.388.638
TECNICO	1.772.110	62.024	1.834.133
CONDUCTOR	1.834.394	64.204	1.898.598
TECNICO II	2.429.322	85.026	2.514.348
SECRETARIA VICEPRESIDENCIA PROFESIONAL	3.124.665	109.363	3.234.028
	3.374.629	118.112	3.492.741
COORDINADOR	3.600.696	126.024	3.726.720
ESPECIALISTA	4.266.195	149.317	4.415.512
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4.415.702	154.550	4.570.252
PROFESIONAL III	5.316.084	186.063	5.502.147

De la misma manera, con base en el incremento del salario mínimo (3.5%), todas las cláusulas convencionales pactadas con este factor, se actualizan en dicho porcentaje.

Como ya es tradicional y pese a la situación actual de trabajo en casa que estamos viviendo, SINTRAPREVI entregará a todos los trabajadores su **CALENDARIO ANUAL**, en el que se incluyen los **ABC DE LA CONVENCION, DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, CREDITOS EDUCATIVOS, PERMISOS Y CLAUSULAS CONGELADAS**. Dado que los calendarios no van a poder ser recogidos de manera inmediata, enviaremos los ABC virtuales paulatinamente.

- ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS -

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, enero 6 de 2021